

DESCUBRIMIENTOS GEOGRAFICOS

LA EXPEDICION MILITAR MALLORQUINA DE 1366 A LAS ISLAS CANARIAS

P O R

ANTONIO RUMEU DE ARMAS

1. PRIMEROS CONTACTOS ENTRE MALLORCA Y CANARIAS

Las expediciones a las islas Canarias de los navegantes mediterráneos se datan en el primer tercio del siglo XIV. De otros pueblos históricos que las visitaron ocasionalmente en tiempos remotos, como los romanos, están apareciendo en el archipiélago vestigios arqueológicos del más apasionante y controvertido interés. Pero habrá que esperar a la fecha arriba indicada para que se compruebe, con respaldo cartográfico y documental de imponderable valor, la presencia de genoveses, mallorquines y catalanes dentro del área del archipiélago atlántico.

Ciñéndonos, en nuestro caso concreto, a las expediciones balearicas, remitimos al curioso lector a nuestro libro *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, aparecido en 1960, donde se hallará copiosa información literaria y documental sobre este apasionante capítulo de la historia de los descubrimientos y los viajes¹. De sus datos nos serviremos, en apretada síntesis, para encuadrar y ambientar la expedición militar mallorquina de 1366 a las islas Canarias, capitaneada por el milite Joan de Mora y que ha permanecido hasta ahora inadvertida entre los folios de uno de los registros del Archivo de la Corona de Aragón.

Las primeras expediciones mallorquinas hay que datarlas en-

¹ Patronato de la «Casa de Colón». Biblioteca Atlántica. Madrid, 1960, 188 páginas.

tre 1340-1350. Tuvieron que ser reiteradas en cuanto a número, aunque la documentación oficial no haya revelado hasta ahora más que la famosa de 1342, emprendida por los capitanes Francesc des Valer y Domingo Gual, a bordo de las cocas «Santa Creu», «Santa Magdalena», «Sant Joan» y una cuarta más de nombre desconocido. Se trataba de una empresa comercial privada, en la que participaron diversos socios armadores, con apoyo y respaldo oficial, puesto que los títulos y las cartas de creencia le van a ser despachados por Roger de Rovenach, lugarteniente del rey de Mallorca Jaime III. Puede darse como seguro que el objetivo de estas primeras expediciones era depredador, con la finalidad exclusiva de capturar indígenas para su ulterior venta en los mercados esclavistas mediterráneos y adueñarse de ganado menor, ovejas y cabras particularmente².

La fama de las islas Canarias, envuelta en cendales mitológicos, se dejó sentir en las antecámaras palatinas. El pontífice Clemente VI, preocupado por la cristianización de los aborígenes, tomó la firme resolución de erigir, en 1344, un nuevo reino atlántico, al que denominó principado de la Fortuna, adjudicándolo al infante, de estirpe castellana, don Luis de la Cerda o de España, conde de Clermont y almirante de Francia. Este vástago de la casa real de Borgoña movilizó sus recursos y solicitó las más diversas colaboraciones, pero nunca llegó a posesionarse del fantástico trono³.

Mayor trascendencia revistió, en cambio, la decisión que tomó el propio papa Clemente VI al erigir, una década más tarde, el *obispado de la Fortuna*, para que procurase la evangelización de los aborígenes. El primer prelado se llamó fray Bernardo, de la orden de Monte Carmelo, designado para la alta misión por

² *El obispado de Telde*, págs. 29-35.

ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Mallorquines en el Atlántico*, en «Homenaje a Elías Serra Ráfols»: La Laguna, 1970, tomo III, págs. 262-264.

Eran patronos de las naos Pere Magre, Bartolomeu Giges y Guillem Pere.

³ *Ibid.* (*El obispado...*), págs. 39-43.

Don Luis era bisnieto de Alfonso X. Su padre, Alfonso de la Cerda, había sido desposeído del trono de Castilla por su tío carnal Sancho IV. Todos descendían de Alfonso VII, primer monarca de la casa de Borgoña.

medio de la bula «Coelestis rex regum» de 7 de noviembre de 1351. Iniciada la catequesis, los misioneros mallorquines se establecieron dentro del reino de Telde, en la isla de Gran Canaria. Este fue el motivo por el cual la nueva diócesis pasó a titularse *obispado de Telde*⁴.

En el intermedio entre una y otra decisión de Clemente VI se habían producido en Mallorca importantes acontecimientos políticos. El más relevante de todos el destronamiento del monarca de la isla mediterránea Jaime III; la consiguiente desaparición del reino, y la proclamación como soberano del rey de Aragón Pedro IV (1343)⁵.

¿Abrigaron los reyes de Aragón propósitos de soberanía sobre el archipiélago canario, sometido a la acción misional de cofrades seculares y religiosos regulares? Hay que contestar afirmativamente, por conservarse valiosos testimonios en el sentido expresado.

En 1352, dos piadosos mercaderes mallorquines, Joan Doria y Jaume Segarra, organizaron una nueva expedición evangelizadora a las islas Canarias en la que se enrolaron treinta misioneros baleáricos junto con doce apóstoles neófitos indígenas, instruidos previamente en las verdades de la fe. Clemente VI había otorgado a los expedicionarios toda suerte de indulgencias y gracias espirituales. Por su parte, el monarca Pedro IV, se apresuró a brindar a los promotores su apoyo y protección.

En un documento expedido el 14 de mayo de 1352 se daban instrucciones muy precisas al capitán de la expedición Arnaldo Roger por parte del lugarteniente Guillén de Llagostera. El párrafo que más nos interesa decía así: «Si sucediese, Dios mediante, que adquiriereis las dichas islas o alguna de las mismas, las tendréis en feudo del mencionado señor nuestro, el rey de Aragón; y en su nombre y representación... os damos pleno poder... sobre las dichas gentes y... sus bienes, y de conocer en todos los pleitos y controversias civiles y criminales, y de regir

⁴ *Ibid.*, págs. 46-54.

⁵ *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, págs. 55-56.

y gobernar las predichas gentes como a vos pareciese convenir mejor...»

Nuestra afirmación anterior queda así perfectamente respaldada. La expedición de 1352, aunque con manifiesto predominio misional, tenía una paralela finalidad política. El capitán Arnaldo Roger era investido con las facultades de un gobernador, si las circunstancias favorecían el ejercicio de su autoridad ⁶.

Entre los años 1352 y 1366 se produce un pequeño vacío por carencia de la pertinente documentación. Hay indicios en las fuentes literarias de que los expedicionarios arribaron al archipiélago sanos y salvos, y que la acción misional prosiguió con la parsimoniosa andadura inherente a la conquista espiritual de infieles salvajes ⁷.

Tan sólo cabe señalar que en 1354 fray Bernardo, primer obispo de las Afortunadas, fue trasladado por bula del pontífice Inocencio VI de 27 de junio a la diócesis de Santa Giusta, en la isla de Cerdeña, y que las Canarias no contarían con nuevo pastor hasta 1361, en que el mencionado papa promovió al dominico fray Bartolomé para regentar la sede atlántica ⁸.

El documento inédito de 1366, que ahora nos guía, sirve para revelarnos la intromisión en las islas Canarias de un poder político extraño, rival de Aragón en el escenario atlántico. Lo que no resulta de momento precisable es la nación o reino promotor de la disputa. ¿Acaso la Señoría de Génova, predecesora en la exploración del Mar Tenebroso? ¿Sería en otro caso, la Corona de Castilla, siempre con la mirada puesta en las aguas ribereñas del océano?

Desde luego, la expedición mallorquina de 1366, capitaneada por Joan de Mora, tenía un objetivo militar claro y preciso. Se trataba de desalojar del archipiélago, por medio de las armas, a un enemigo de la Corona de Aragón, que se había entro-

⁶ *Ibid.*, págs. 44-46 y 56-58.

⁷ *Ibid.*, págs. 59-60.

⁸ *Ibid.*, págs. 61-63.

ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Mallorquines en el Atlántico*, en «Homenaje a Elías Serra Ráfols». La Laguna 1970, tomo III, págs. 266-269.

metido en un territorio reservado para su soberanía por derecho de invención y ocupación.

2. LA EXPEDICIÓN MILITAR DEL CABALLERO JOAN DE MORA EN DEFENSA DE LA PRIMACÍA DE LA CORONA DE ARAGÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ISLAS CANARIAS

Conviene advertir, con carácter previo, que la expedición de 1366 a las islas Canarias no tenía la consideración de empresa oficial, es decir, organizada y sufragada a expensas de la tesorería regia. Pedro IV, com hemos de ver en seguida, se limita a prestar gratuitamente la colaboración solicitada por el milite Joan de Mora, quien aporta una nave de su propiedad, que es aparejada y armada en la atarazana real de la ciudad de Mallorca.

Un orden lógico en la exposición del suceso nos impone hablar en primer término del actor principal para hacer luego una breve referencia al acontecimiento, sin apenas separarnos del texto del documento ⁹.

Del caballero Joan de Mora nada se descubre en los escritos literario-históricos con que poder iluminar su biografía. *La crònica de Pere el Ceremoniós*, texto coetáneo, y los *Anales de Aragón* de Jerónimo Zurita, relato fundamental posterior, guardan absoluto silencio sobre sus empresas y hazañas ¹⁰. En cambio, hemos encontrado en los registros mallorquines del Archivo de la Corona de Aragón diversos documentos que aluden a su importante persona.

El más antiguo de todos es del 26 de marzo de 1365, un año

⁹ *Archivo de la Corona de Aragón* (a partir de ahora será citada con la sigla: A. C. A.): *Maioricarum*, registro 1424, folio 84 v.

El texto íntegro puede verse en el APÉNDICE.

¹⁰ ANTONIO DE BÓFARULL: *Crónica del rey de Aragón D. Pedro IV o del Punyalel*. Barcelona, 1850, pág. 379.

Crònica de Pere el Ceremoniós. Edición de Ferrán Soldevila en publicación conjunta titulada «Les quatre grans cròniques». Barcelona, 1971, páginas 1.001-1.158.

JERÓNIMO ZURITA: *Anales de Aragón*. Institución «Fernando el Católico». Zaragoza, 1978, tomo IV, libros VIII, IX y X.

antes, por tanto, de la empresa náutica a las Canarias. El rey Pedro IV autoriza a Joan de Mora, «militis», domiciliado en la ciudad de Palma de Mallorca, para aprovechar el agua de una fuente llamada «mestre Pere», con objeto de utilizarla en el movimiento de molinos harineros y traperos¹¹.

Con posterioridad a la expedición canariense hemos encontrado otro cuatro documentos. Por el primero, 28 de octubre de 1369, es nombrado veguer «forensis» de la isla de Mallorca¹². Por el segundo, 1 de septiembre de 1370, es designado guarda y custodio del castillo de «Senthuirio», emplazado en idéntica demarcación¹³. Por lo que respecta al tercero, 3 de febrero de 1382, se le autoriza a canalizar las aguas de la fuente de Canet¹⁴.

El cuarto y último documento, 12 de septiembre de 1385, hace referencia a Joan de Mora, doncel, hijo de nuestro biografiado. El rey Pedro IV le hace gracia de un «marginal» en el término de Pobla de Vyalfaç, en la isla de Mallorca, donde pueda apacentar sus ganados¹⁵.

El documento clave sobre la expedición militar a Canarias está expedido por el rey Pedro IV en la ciudad de Zaragoza, el 26 de junio de 1366. Va dirigido a Pedro Cardona «atarazanero de la atarazana de nuestra ciudad de Mallorca». Y se identifica al capitán como «dilectus noster Johannes de Mora, miles».

La empresa bélica es definida en estos términos: «quate-

¹¹ A. C. A.: *Maioricarum*, reg. 1.426, fol. 25 v. Aparece expedido en el lugar de Torres.

¹² A. C. A.: *Maioricarum*, reg. 1.428, fol. 27 r. Joan de Mora es calificado de «miles» (caballero). El cargo equivalía al de juez de mercado. Pedro IV firma el documento en Valencia.

¹³ A. C. A.: *Maioricarum*, reg. 1.239, fol. 42 r. Vuelve a ser calificado de «militis». El cargo se hallaba vacante por fallecimiento de Pedro de Uniç, «militis». El rey suscribe el diploma en Barcelona.

¹⁴ A. C. A.: *Maioricarum*, reg. 1.444, fols. 4 v. - 5 r. Está otorgada la merced en Valencia.

¹⁵ A. C. A.: *Maioricarum*, reg. 1.447, fols. 139 r. - 139 v. Se trata de un censo enfiteutico, con reserva real del dominio directo. El beneficiario quedaba obligado además a servir al rey con un caballo armado. La aceptación la hace Joan de Mora, «miles», como procurador y padre del favorecido. El privilegio aparece firmado por Pedro IV en Besalú.

nus ad opus armamenti quod... Johannes de Mora... facturus est coram insulas de Canaria et alios hostes nostros...»; texto que se corresponde con la traducción siguiente: «en cuanto a la operación armada que Joan de Mora, caballero..., va a realizar frente a las islas de Canaria y otros enemigos nuestros...».

Luego viene el encargo expreso al atarazanero para que facilitase «las velas y algunos otros aparejos, armas e instrumentos y suministros para una galera; de los aparejos, remos, aparatos y suministros de galeras que tenéis nuestros...».

Los aparejos y el armamento le eran prestados a Joan de Mora con carácter gratuito, aunque con la obligación de restituirlos en perfecto estado, previa la correspondiente caución: «Y aunque por hacer el dicho viaje hemos considerado que estas cosas han de ser proporcionadas a este mismo milite, sin embargo, obtengáis de él buena y firme caución de que en menos de los dos años siguientes... os restituirá lo que le proporcionamos, y que si algunas de estas cosas hubieran sido perdidas o deterioradas os entregará el valor de los objetos perdidos y la minus valía de los deteriorados.»

El documento concluye así: «Y nosotros recomendamos firmemente, por medio de mandatos, al maestro racional de nuestra curia o a otro cualquier que haya de preguntaros acerca del cómputo de las cosas antedichas que, mostrada a éste la caución antes nombrada y la cédula de lo que hayáis entregado por motivo de este mandato nuestro, no os haga ninguna reclamación sobre ello.»

Concluido el documento, toda nuestra información queda por completo interrumpida. Se imponen, como remate, plantear unas interrogantes, que saltan a la pluma del autor y al pensamiento del lector. ¿Salió la expedición de Joan de Mora en la fecha prevista de 1366? ¿Cumplió su cometido de limpiar las aguas del océano de enemigos de la Corona de Aragón? ¿Regresó, andando el tiempo, a sus lares, una vez cumplimentada la tarea bélica?

A la primera pregunta hay que responder afirmativamente, dada la madurez del proyecto, pendiente tan sólo de la orden de partida. Si combatió o no contra el enigmático enemigo se mantiene en el terreno de la incógnita, pues pudo ocurrir tam-

bién un desalojo previo de los puntos ocupados en el archipiélago canario. En cuanto al tercer extremo, desde luego Joan de Mora regresó a Mallorca, por cuanto hemos visto a su protector el rey Pedro IV otorgarle diversas mercedes entre 1369-1382.

Concluamos esta breve exégesis afirmando que las misiones mallorquinas en Canarias se mantuvieron, con mayor o menor auge, en todo lo que resta del siglo xiv; que el obispado de Telde sobrevivió en idénticas condiciones y durante igual período de tiempo, y que la presencia de naves baleáricas en las aguas del archipiélago fue una constante histórica que honra y enaltece a los atrevidos promotores.

Buenavista, La Fuente, 16 de julio de 1981.

A P E N D I C E

*El rey de Aragón Pedro IV ordena a Pedro de Cardona, atarazane-
ro de Palma de Mallorca, facilitar al caballero Joan de Mora apa-
rejos y armamentos para la expedición naval que preparaba en
defensa de las islas Canarias contra la intromisión de otros pue-
blos extranjeros*

Zaragoza, 26 de junio de 1366

Petrus etc. Ffidei nostro Petro Cardona, daraçanerio daraçane
nostre civitatis Maiorice, salutem et gratiam. Dicimus et manda-
mus vobis quatenus ad opus armamenti quod dilectus noster Jo-
hannes de Mora, miles, facturus est coram insulas de Canaria et
alios hostes nostros, detis eidem velas et alias quascumque exar-
cias, arma et apparatus ac fornimenta necessaria uni galee, de illis
exarciis, remis, apparatusibus et fornimentis galearum que a nobis
tenetis; cum ea pro dicto fiendo viagio eidem militi accomodanda
duxerimus habeatis, tamen ab ipso milite bonam cautionem et fir-
mam quod infra bienium extunc continue sequens predictam que
sibi accomodamus, vobis restituet et quod si qua ex eis amissa fue-
rint vel deteriorata amissorum valorem et deterioratorum minus
valenciam vobis tradet. Nos enim magistro rationali curie nostre
seu alii cuiuscumque a vobis de predictis comptum audituro tra-
dimus firmiter in mandatis quod vobis sibi exhibentem cautionem
predictam et apocham de eo quod tradideritis huius nostri man-
dati pretextu super hiis vobis nullam faciat questionem. Datum Ce-
sarauguste XXVI die junii anno a Nativitate Domini M CCC LX
sexto. Rex Petrus.